



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Asesoría jurídica

AJRP2024000031

EDICTO

Al amparo de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa el Oficio de Subsanción al reclamante, D. Rafael Francisco Romero Tardáguila, mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2024 en el Expediente de Daños AJRP2024000031, le notifico el mismo vía edictal.

INTERESADOS:

- D. RAFAEL FRANCISCO ROMERO TARDÁGUILA

